

**FGJEZ-220032017-E4-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. FGJEZ-220032017-E4-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN I, 58, 59 FRACCIÓN I, 60 FRACCIÓN II, 62, 65, 68, 69, 71, 80 Y 106 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 11:00 horas del día martes 24 de febrero del 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Colonia Ciudad Gobierno, planta baja, Zacatecas, Zacatecas, los servidores públicos y licitantes, a fin de celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Preside este acto el M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

En punto de las 11:00 horas se cierra el registro de asistencia y se procede a la recepción de los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, siendo los siguientes:

No.	Persona Física o Moral
1	NO SE PRESENTARON LICITANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, así como en el punto 14 inciso b) de las bases de la Licitación Pública Estatal con carácter nacional No. **FGJEZ-220032017-E4-2025 Segunda Convocatoria**, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de la licitación correspondiente. Esta decisión se toma después de haber convocado en dos ocasiones bajo los mismos términos, sin que se haya recibido al menos una propuesta técnica y económica viable para su análisis.

Motivación de la Declaratoria Desierta:

De acuerdo con lo establecido en el punto 14, inciso b) de las bases de la licitación, se establece que:

Se declarará desierta la Licitación si, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.

Este hecho ha quedado reflejado en el proceso de apertura, donde no se han recibido las propuestas esperadas, lo cual justifica la declaración de desierto del presente procedimiento de licitación.

Fundamentación de la Declaratoria Desierta:

Artículo 80. Cuando se declare desierta una licitación o partida y persista la necesidad de contratar bajo los mismos requisitos solicitados en la primera convocatoria, el área solicitante podrá requerir a la convocante, de manera fundada y motivada, se realice la segunda convocatoria con tiempos recortados.

...

Declarado desierto el procedimiento de licitación en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el presente artículo, se podrá realizar la contratación de los bienes o servicios a través del procedimiento de adjudicación directa, independientemente del techo presupuestal inicialmente asignado.

Finalmente se informa que, después de haber declarado desiertos dos procedimientos de licitación en los mismos términos, y considerando que persiste la necesidad urgente de contratar los bienes o servicios solicitados, **se procederá a realizar la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa**, independientemente del techo presupuestal inicialmente asignado.

La decisión se toma para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios requeridos, a fin de evitar mayores demoras en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta acta en la página oficial de internet de la Convocante www.fiscaliazacatecas.gob.mx; y en la Unidad de Licitaciones de la de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, en donde se fijará copia de la presente Acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta a las 11:30 horas, firmando de conformidad para los efectos legales a que haya lugar, para su debida constancia y efectos de notificación.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTE-FIRMA
M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez	Director General de Administración y Presidente del Comité		
L.A.E. Ana María López Díaz	Directora de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité		
M. en A. Nayeli Deyanira Román Acuña	Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, Vocal Titular del Comité		
L.C. Fabiola Chávez Martínez	Directora de Activos, Vocal Titular del Comité		
Lic. Salvador Navarro Ramos	Director de Servicios Generales, Vocal Titular del Comité		
L.A.E. Valeria Pahola Medina Sierra	Directora de Finanzas Vocal Titular del Comité		
L.C. Jaqueline Lamas Veyna	Titular de la Unidad de Licitaciones y Coordinadora del Procedimiento		
Lic. David Gamón Rodríguez	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa y Asesor Titular del Comité		
Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo	Titular de la Unidad de Transparencia y Asesor Titular del Comité		

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E4-2025 Segunda convocatoria, en términos del artículo 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 65, 68, 69, 71, 80 y 106 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustibles a través de Monederos Electrónicos, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTE-FIRMA
Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y Asesor Titular del Comité		
Lic. Luis Manuel Ramos Flores	Enlace Administrativo de la Dirección General de Administración en la Dirección General de Policía de Investigación e Invitado del Comité		
M. en A. Rubén Trejo Guardado	Contralor Interno de la Dirección General de Administración e Invitado del Comité		
Mtro. José Refugio Medina Núñez	Titular del Órgano Interno de Control e Invitado Permanente del Comité		

Por parte de los proveedores...

EMPRESA	REPRESENTACIÓN LEGAL	FIRMA	ANTE-FIRMA
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	No se Presento	-----	-----

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E4-2025 Segunda convocatoria, en términos del artículo 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 65, 68, 69, 71, 80 y 106 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustibles a través de Monederos Electrónicos, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.